

Ajuntament de Gaianes

EXP.: 173/2024

Procedimiento: Sesión pleno extraordinario

ACUERDO DEL PLENO

LOURDES NAVARRO COLLADO, SECRETARIA-INTERVENTORA de este Ayuntamiento,

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 15 de mayo de 2024 con la asistencia de cuatro de los siete miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente por unanimidad de los concejales asistentes:

<< PROPUESTA DE ALCALDIA

ACUERDO DE PLENO PARA LA APROBACION DE LA CARTOGRAFIA REFERIDA AL INTERFAZ URBANO FORESTARL DEL T.M. DE GAIANES

A tenor que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

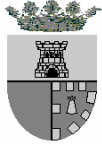
Considerando que en el texto legal mencionado se indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

La Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la conselleria de Justicia e Interior, dada la falta de medios técnicos de las corporaciones municipales, remitió la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Gaianes, calculada de oficio, con base en la Instrucción Técnica, de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al pleno la adopción del siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO





Ajuntament de Gaianes

PRIMERO. Aprobar la delimitación cartográfica según la documentación recibida de la DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (Conselleria de Justicia e Interior) a los efectos de tramitar la cartografía referida al interfaz urbano forestal del término municipal de Gaianes, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP, según el documento anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO. Notificar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES el presente acuerdo plenario a los efectos de continuar en el impulso del expediente administrativo.

En Gaianes, a la fecha del margen. El Alcalde Presidente. Agustín Martínez Torregrosa. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE >>

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

